



Coope Ande

Reglamento Traslado de compras a cuotas Coope Ande

El presente reglamento tiene como objetivo normar el beneficio que Coope Ande 1, en adelante la Cooperativa, brinda a sus asociados que poseen tarjeta de crédito de trasladar a cuotas sus compras realizadas con la tarjeta de crédito.

Artículo 1. Descripción del beneficio. El beneficio consiste en brindar al asociado la oportunidad de trasladar a cuotas una compra que realizó con su tarjeta de crédito. Esto requiere que posterior a realizar la compra y cuando la transacción se refleje en su tarjeta de crédito (normalmente en un plazo de 1 a 2 días posteriores a la fecha en que se realiza la transacción) el asociado solicite a través de los canales de servicio establecidos, la gestión para que la compra se traslade a cuotas de acuerdo a las condiciones que apliquen en ese momento.

Este beneficio que se brinda a los asociados queda a discreción de la Cooperativa y será otorgado únicamente a los tarjetahabientes que tengan al día sus operaciones con la Cooperativa y no presenten montos vencidos en su tarjeta de crédito en los últimos 6 meses. No serán aplicables al beneficio aquellos asociados que se encuentren morosos en alguna de sus operaciones con la Cooperativa.

Para solicitar el traslado de compras a cuotas, el asociado debe llamar al 2243-0303 o solicitar el traslado en su agencia de preferencia o mediante el formulario Traslada a cuota cero tus compras, disponible en www.coopeande1.com/medios-pago

Artículo 2. Condiciones generales del beneficio de traslado de compras a cuotas. El beneficio de trasladar compras a cuotas aplicará bajo las siguientes condiciones:

- El monto mínimo de la compra debe ser de \$50,000 o \$100 podrá variar de acuerdo a promociones específicas comunicadas por la Cooperativa.
- No se puede agrupar transacciones para sumar el monto. Solo se trasladan compras individuales que cumplan con el monto mínimo establecido.
- La solicitud del traslado de compras a cuotas el asociado lo debe realizar a más tardar un día antes de la fecha de corte de la tarjeta.
- Si la transacción de compra ya se encuentra reflejada en el estado de cuenta, podrá trasladarse a cuotas, siempre y cuando el asociado proceda a pagar el monto de pago mínimo correspondiente al último estado de cuenta recibido.
- La tarjeta debe estar al día y no aplica si el tarjetahabiente ha incumplido con el pago mínimo del último corte.
- Se podrá trasladar un máximo de 5 compras a cuotas durante en el periodo de corte.
- Aplica únicamente para tarjeta de crédito.
- La solicitud de traslado debe ser solicitada por el titular de la tarjeta.
- La Cooperativa no se hace responsable por la calidad ni la garantía relacionada a los productos o servicios adquiridos por el tarjetahabiente. La cooperativa actúa únicamente como medio de pago.
- Para aplicar el traslado de la compra a cuotas la transacción debe estar en firme en la tarjeta, es decir, no puede estar en “tránsito”.
- Transacciones en comercios Casinos (7995), gasolineras (5541), retiros o adelantos de efectivo (6010, 6011) y/o cobros, cargos o comisiones generados por Coope Ande 1 no podrán convertirse a cuotas.



Coope Ande

Reglamento Traslado de compras a cuotas Coope Ande

Artículo 3. Especificaciones del traslado de compras a cuotas. La Cooperativa tendrá a disposición del tarjetahabiente distintos plazos de acuerdo a mecánicas promocionales específicas que serán comunicadas al tarjetahabiente a través de correo electrónico, mensaje de texto a su teléfono celular, redes sociales y otros canales de comunicación que considere pertinente.

El tarjetahabiente podrá consultar el plazo disponible y las condiciones que aplican en un momento específico en el tiempo en el que desee utilizar el beneficio.

Las siguientes son las opciones que podrá habilitar la Cooperativa para el traslado de compras a cuotas de acuerdo a distintas mecánicas promocionales, quedando a discreción de la Cooperativa el cobro o no de comisión en campañas promocionales o convenios con comercios específicos:

Tipo de traslado a cuotas	Plazos	Condiciones
Traslado de compras a cuotas a 0% interés	3, 4, 6 y 12 meses. Plazos sujetos a condiciones específicas de la promoción.	Sin cobro de comisión

Detalles generales del traslado de compras a cuotas:

- La compra que se traslada a cuotas se descontará del estado de cuenta y se verá reflejada en el apartado de Financiamientos.
- Las cuotas mensuales del traslado de la compra serán cargadas en el estado de cuenta como parte del pago de contado. **Si el asociado no cubre el pago de contado indicado en su estado de cuenta, la cuota del traslado de la compra genera los cargos normales de la tarjeta de crédito en el estado de cuenta siguiente.**
- Las cuotas no generan intereses siempre y cuando el asociado cancele el monto de contado indicado en su estado de cuenta.
- El monto total de la compra que se traslada a cuotas consume el disponible de la tarjeta.
- Conforme el tarjetahabiente realiza el pago de la cuota, se liberará del disponible el monto de la cuota pagada.
- Si el asociado decide cancelar la tarjeta de crédito, deberá cancelar el monto pendiente por las cuotas que no han sido cobradas a la fecha en que solicita el cierre.
- El traslado de compras a cuotas no aplica para cargos realizados por Coope Ande (cobro de intereses, cobro de reposición o membresía de la tarjeta, o cualquier otro cobro que no corresponda a una compra).
- En caso de querer hacer la cancelación anticipada del saldo de la compra a cuotas deberá notificar el pago a un canal de servicio para que el pago sea aplicado a la compra a cuotas, de lo contrario el pago se aplicará al saldo de la tarjeta de crédito.

Artículo 4. Cambios en el presente reglamento. La Cooperativa podrá actualizar las condiciones que se indican en el presente reglamento. El deber del asociado consultar el documento vigente en el sitio web www.coopeandel.com

Artículo 5. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata este beneficio sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del beneficio



Coope Ande

Reglamento Traslado de compras a cuotas Coope Ande

□ **Fin del documento.**